



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Jueves 12 de enero de 2017

Número 8

S u m a r i o

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Expediente de concesión de ayudas económicas 3

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
Expediente de extinción de concesión de aguas públicas 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 311/16, 20/15 y 21/15; número 2: autos 190/15; número 7: autos 1011/16; número 10: autos 796/14 y 10/16; número 11: autos 232/16; número 11 (refuerzo): autos 867/15 y 871/15 8
Granada.—Número 7: autos 161/16 13
Huelva.—Número 3: autos 16/16 14
Algeciras (Cádiz).—Único: autos 914/16 14
Tarragona.—Número 2: autos 25/15 14
Valencia.—Número 12: autos 156/16 15

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Expediente de concesión de subvenciones 15
- Gerencia de Urbanismo: Corrección de errores 15
- Algámitas: Régimen de dedicación de miembro de la Corporación 16
- Bollullos de la Mitación: Acuerdo de desistimiento 16
- Fuentes de Andalucía: Plan local de instalaciones deportivas 16
- Morón de la Frontera: Convocatoria para la provisión de las plazas de Oficial Primera Albañil, Guarda Mantenedor y Oficial Tercera Jardinero 16
- Los Palacios y Villafranca: Cuenta general ejercicio 2015 17
- Palomares del Río: Expediente colectivo de baja de obligaciones pendientes de pago y de derechos pendientes de cobro 17

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

- Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas «Plan Écija»: Corrección de errores 20
- Mancomunidad de Municipios Sierra Norte: Convocatoria para la provisión de cuatro puestos de Peón-Conductor 21

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa prepara, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, correspondiente al mes de octubre de 2016, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 908.988,54 euros (novecientos ocho mil novecientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 23 de noviembre de 2016.—El Director Provincial, Miguel Ángel Terrero Prada.

ANEXO I. DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
AFAUTO JIMÉNEZ, LIDIA	2.396,28
AGUILAR MACIAS, JOSÉ MARÍA	2.396,28
AGUILAR RUIZ, FRANCISCO	2.396,28
AGUILERA CRESPO, MARÍA ISABEL	2.396,28
ALBERTO RIVERA, IVÁN	2.396,28
ALCAIDE ESPINOSA, FÁTIMA	2.396,28
ALDÓN IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER	2.715,78
ALFARO AMORES, ISABEL MARÍA	2.396,28
ALMAGRO ALBA, MARÍA VERÓNICA	2.715,78
ALTUBE LIRA, MARÍA YASNAIA	2.715,78
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	2.396,28
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, YOLANDA	2.396,28
ÁLVAREZ MOMBLAN, MARÍA VALLE	2.396,28
ÁLVAREZ SALCEDO, FCO JOSÉ	2.715,78
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ANABEL	2.396,28
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, MANUEL JAVIER	2.715,78
ÁLVAREZ VILCHES, JOSÉ MANUEL	2.715,78
AMUEDO ÁLVAREZ, JUAN	2.396,28
ANAYA CEJUDO, DOLORES	2.396,28
ANGULO LÓPEZ, JANET MABEL	2.396,28
ARENAS MOLINA, JUAN JESÚS	2.396,28
ASCAZIBAR HONORES, ESTEFANY PATRIC	2.396,28
ÁVILA ACEITUNO, MARÍA LUZ	2.396,28
BALLESTA REINA, MARÍA LUISA	2.396,28
BAÑOS JARA, CYINTHIA	2.396,28
BARAHONA GUIJO, ELISABET	2.396,28
BEJARANO GUERRA, ENCARNACIÓN	2.396,28
BELLIDO SUÁREZ, JUAN LUIS	2.715,78
BELTRÁN GALLARDO, SILVIA	2.396,28
BENÍTEZ GONZÁLEZ, FERNANDO	2.396,28
BLANCO GÓMEZ, ROSARIO	2.396,28
BLEY CERERO, ALLENDE DEL CAR	2.396,28
BOA VEGA, BRAULIO JOSÉ	2.396,28
BORNES GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	2.396,28
BORNES RUIZ, MARÍA CARMEN	2.715,78

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
BOUSSAIRI , DOUNIA	2.715,78
BRANDAO , ALFREDO MIGUEL	2.396,28
BRAVO ESCUDERO, MARÍA ROCÍO	2.396,28
BRAVO HERMIDA, JOSÉ CARLOS	2.715,78
BRAVO SOTO, MARÍA DEL MAR	2.715,78
BRENES CORTES, MARÍA DEL PILAR	2.396,28
BRITO SOTO, MARÍA DEL CARMEN	2.715,78
BUZÓN BARRIENTOS, CARMEN	2.715,78
CABALLERO FERNÁNDEZ, CILA	2.715,78
CABELLO ROMÁN, MARÍA BIANCA	2.396,28
CABEZA FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	2.396,28
CADENA LEDESMA, RAÚL MANUEL	2.396,28
CALADO TALERO, LUIS ÁNGEL	2.715,78
CAMPANARIO JIMÉNEZ, SILVIA	2.715,78
CARABALLO PANTION, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
CÁRDENAS MOLINA, JONNATAN	2.396,28
CARMONA GARCÍA, MARÍA JOSÉ	2.396,28
CARO MATEOS, LUZ MARÍA	2.396,28
CARRERA MALDONADO, MARÍA REYES	2.396,28
CARRETO BALLESTER, MARTA	2.396,28
CARRILLO MONTES, ROSA MARÍA	2.396,28
CASADO MUÑOZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	2.396,28
CASTILLO RIVERA, ANA MARÍA	2.396,28
CASTRO BUENO, FÉLIX	2.396,28
CASTRO MALMESAT, MONSERRAT	2.396,28
COBOS AMADOR, MERCEDES	2.715,78
CODREANU , NASTASA	2.396,28
CONTRERAS MORENO, ANTONIO	2.396,28
CORBACHO TROYA, FRANCISCA	2.396,28
CÓRDOBA GALLEGO, SONIA	2.396,28
CÓRDOBA PERERA, MARÍA REYES	2.396,28
CORNEJO CAMISÓN, CRISTINA	2.396,28
CORNEJO RAMOS, PABLO JESÚS	2.396,28
CORRALES COTO, JAHAIRA	2.396,28
CORTES MORENO, SARA	2.715,78
CORTÉS MUÑOZ, JOSÉ	2.396,28
CORTES REVIDIEGO, MARCO ANTONIO	2.396,28
CORTES ROJAS, MILAGROS	2.396,28
COTO ÁLVAREZ, JOSEFA	2.396,28
CRUZ HEREDIA, MANUELA	2.396,28
CURADO DÍAZ, ISRAEL	2.396,28
DE FRANCISCO DOMÍNGUEZ, CARMEN DEL MAR	2.396,28
DE LA MAYA LÓPEZ, MARÍA ROCÍO	2.715,78
DE LOS SANTOS AMODEO, INMACULADA	2.396,28
DE LOS SANTOS GARCÍA, ANA MARÍA	2.396,28
DE LUIS ROJAS, MIRIAM	2.396,28
DE PINA RODRÍGUEZ, ANGÉLICA LEONOR	2.396,28
DEL VALLE MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
DELGADO CORONEL, MARÍA ÁGUILA	2.396,28
DELGADO DELGADO, SEBASTIÁN	2.396,28
DELGADO GARCÍA, TAMARA	2.396,28
DELGADO RAMOS, SONIA	2.396,28
DÍAZ MILLÁN, JOSÉ MANUEL	2.396,28
DIEGO RUIZ, ANA MARÍA CARMEN	2.396,28
DOMÍNGUEZ LARIOS, MARÍA JESÚS	2.396,28
DOMÍNGUEZ SALVATIERRA, SUSANA	2.396,28
DONA DORADO, EMILIO JOSÉ	2.715,78
DORANTES SÁNCHEZ, ISABEL MARÍA	2.396,28
ESTÉVEZ FRANCO, MARÍA TERESA	2.715,78
FERNÁNDEZ ACOSTA, FRANCISCO	2.396,28
FERNÁNDEZ AMADOR, LAURA	2.396,28
FERNÁNDEZ BARBERO, JOSÉ LUIS	2.396,28
FERNÁNDEZ GALLEGO, CRISTINA	2.396,28
FERNÁNDEZ MARQUÉS, CRISTIAN	2.396,28
FERNÁNDEZ OROZCO, ANA MARÍA	2.715,78
FERRERA RODRÍGUEZ, SANDRA	2.396,28
FIERRO FALCÓN, CARMEN	2.396,28
FLORES SERRANO, SEBASTIÁN	2.715,78
FLORINDO GÓMEZ, ARANZAZU	2.396,28
FONSECA ROMERO, MARTA	2.396,28
FONSECA ZAPATA, ISABEL MARÍA	2.396,28
FRANCO SÁNCHEZ, JOSÉ	2.396,28
FREYTA VALLE, MÓNICA	2.715,78
FRÍAS RÍOS, JOSÉ MIGUEL	2.396,28
FUENTES MUÑOZ, INMACULADA	2.396,28
FUENTES ROLAN, MARÍA JOSEFA	2.715,78
FUERTES , MARÍA FANNY	2.396,28
GALINDO VAQUERIZO, BELÉN	2.396,28
GALVÁN MOLINA, FERNANDO	2.396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
GARCÍA CURADO, ESMERALDA	2.396,28
GARCÍA JIMÉNEZ, PEDRO JOSÉ	2.396,28
GARCÍA LÓPEZ, ÁNGELA	2.396,28
GARCÍA MARTÍNEZ, ROSARIO	2.396,28
GARCÍA MEDINA, LORENA	2.396,28
GARCÍA MESA, MARÍA JOSÉ	2.715,78
GARCÍA MORENO, ISAAC	2.396,28
GARCÍA MOYA, INÉS MARÍA	2.396,28
GARCÍA MUÑOZ, PABLO	2.396,28
GARCÍA OLIVA, INMACULADA	2.396,28
GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MARÍA	2.396,28
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO	2.396,28
GARCÍA RODRÍGUEZ, JACINTO	2.396,28
GARCÍA SIERRA, ROSA MARÍA	2.396,28
GARRIDO PÉREZ, MARÍA ÁNGELES	2.396,28
GATA SÁNCHEZ, ROSARIO	2.396,28
GÓMEZ ÁVALOS, TERESA	2.396,28
GÓMEZ BÁÑEZ, MACARENA	2.396,28
GÓMEZ GALLARDO, RAQUEL	2.396,28
GÓMEZ GAMERO, ANA MARÍA	2.715,78
GÓMEZ GARCÍA, ANA MARÍA	2.715,78
GÓMEZ GARCÍA, MARÍA PASTORA	2.396,28
GÓMEZ MAYO, JOSÉ MANUEL	2.396,28
GÓMEZ MORENO, AMALIA	2.715,78
GÓMEZ PEÑUELA, MARÍA CARMEN	2.396,28
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, TOMAS	2.396,28
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M DOLORES	2.396,28
GONZÁLEZ PALLARES, MARÍA DEL MAR	2.715,78
GONZÁLEZ RESA, MÓNICA	2.396,28
GONZÁLEZ SANJUÁN, ANA ISABEL	2.396,28
GONZÁLEZ VARGAS, MARÍA JOSÉ	2.715,78
GRANDE MANGA, ANA MARÍA	2.715,78
GUERRA MARTÍNEZ, CARMEN ANA	2.715,78
GUERRERO CÁRDENAS, CARMEN ROSALÍA	2.396,28
GUERRERO CUADRA, NURIA	2.396,28
GUIJARRO RUFO, MARÍA DEL PUERTO	2.396,28
GUIJO GARCÉS, ANTONIO	2.396,28
GUIJO JIMÉNEZ, ESTHER	2.715,78
GUISADO FARIÑA, ROCÍO	2.396,28
GULLÓN MACERO, JUAN ANTONIO	2.396,28
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, DANIEL	2.396,28
GUTIÉRREZ GARRIDO, MARÍA ROCÍO	2.396,28
GUTIÉRREZ ROMERO, EULALIA	2.396,28
HERNÁNDEZ GARCÍA, SERGIO	2.396,28
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DANIEL	2.715,78
HERRERO GASCÓ, ANTONIO	2.396,28
HERRERO MENA, MARÍA NOEL	2.396,28
HIDALGO CABALLERO, BEATRIZ	2.396,28
HORNILLO CALA, JESÚS	2.396,28
HURTADO BONO, MARÍA TRINIDAD	2.396,28
IGLESIAS GARCÍA, CARMEN	2.396,28
JAÉN SÁNCHEZ, JUAN LUIS	2.715,78
JARAMILLO MÉNDEZ, ELENA	2.715,78
JIMÉNEZ ÁLVAREZ, SONIA	2.715,78
JIMÉNEZ BARRERA, JOSEFA	2.396,28
JIMÉNEZ CANO, FRANCISCO JAVIER	2.715,78
JIMÉNEZ CÁRDENAS, MACARENA	2.396,28
JIMÉNEZ CARMONA, MACARENA	2.396,28
JIMÉNEZ FALCÓN, RICARDO	2.715,78
JIMÉNEZ GARCÍA, ISABEL MARÍA	2.396,28
JIMÉNEZ SERRANO, DAVID	2.396,28
KREMENTSUKOV , SERGEI	2.396,28
LABADO AGUILERA, LIDIA	2.396,28
LAGUNA CORTES, SUSANA	2.396,28
LAMPEDUZA CHAMBI, LUIS RUFINO	2.715,78
LARA PALACIOS, JULIA	2.396,28
LARA VEGA, MARÍA ROCÍO	2.396,28
LAUTARU , DOREL	2.715,78
LEBRÓN ORDÓÑEZ, FRANCISCA	2.715,78
LIMÁRQUEZ SLOCKER, LORENA	2.396,28
LIMÓN QUINTANO, JULIA	2.396,28
LIÑÁN MÉRIDA, AROA	2.396,28
LÓPEZ MIRANDA, EDITE SOLANGE	2.396,28
LÓPEZ BARBERO, ROSA MARÍA	2.396,28
LÓPEZ CAÑADAS, CARMEN PILAR	2.396,28
LÓPEZ CUESTA, M. DEL CARMEN	2.396,28
LÓPEZ ESPEJO, MARÍA CARMEN	2.396,28
LÓPEZ GARCÍA, MARÍA CARMEN	2.715,78
LÓPEZ GARCÍA, PATROCINIO	2.396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
LÓPEZ LEAL, FRANCISCA	2.715,78
LÓPEZ PÉREZ, INMACULADA	2.396,28
LÓPEZ RODRÍGUEZ, YOLANDA	2.396,28
LÓPEZ ROLDAN, ELISABETH	2.396,28
LÓPEZ SORIANO, JOSÉ MANUEL	2.715,78
LORENZO HORNERO, GUADALUPE	2.715,78
LORENZO PRIETO, FUENSANTA	2.396,28
LUQUE PÁEZ, DAVID JESÚS	2.396,28
LUQUE RUIZ, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
MACÍAS ALONSO, MARÍA CARMEN	2.396,28
MACIAS HIDALGO, EVA	2.396,28
MAGARIÑO MARTÍN, JOSÉ CARLOS	2.396,28
MAIRELES ANGULO, RAQUEL MARÍA	2.715,78
MÁLAGA OCAÑA, ISABEL	2.396,28
MÁRQUEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	2.396,28
MÁRQUEZ MURO, PATRICIA	2.396,28
MARTÍN MUÑOZ, MANUEL	2.396,28
MARTÍN RODRÍGUEZ, MARÍA CARMEN	2.396,28
MARTÍNEZ AZOGUES, ANA ROCÍO	2.396,28
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCA	2.396,28
MARTÍNEZ ESCAVIA, ÁLVARO	2.715,78
MARTÍNEZ HORRILLO, LIDIA ALEGRÍA	2.715,78
MARTÍNEZ LEÓN, MARÍA ESTER	2.396,28
MARTÍNEZ ROMERO, MARÍA FELISA	2.396,28
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ROCÍO	2.396,28
MARTÍNEZ VICENTE, EVA	2.715,78
MARTOS BERMUDO, FRANCISCA	2.396,28
MATEO SALAS, JOSÉ MANUEL	2.396,28
MATEO SELFA, IGNACIO	2.396,28
MAURITO MAIA, ALEXANDRE	2.715,78
MEDINA CARRASCO, MARÍA DOLORES	2.396,28
MEDINA MERELES, DEISY NOEMI	2.396,28
MEDINA VÁZQUEZ, DANIEL	2.396,28
MENA LÓPEZ, CARMEN ROCÍO	2.715,78
MÉNDEZ MÉNDEZ, DOLORES	2.396,28
MESA MARTÍN, LEANDRO	2.396,28
MOLINA CAMPOS, FELISA	2.396,28
MONROBE RODRÍGUEZ, YOLANDA	2.396,28
MORALES HEREDIA, MARÍA BELÉN	2.396,28
MORENO FERNÁNDEZ, ESTEFANÍA	2.396,28
MORENO SÁNCHEZ, MARÍA ÁGUILA	2.715,78
MORIANA MORIANA, MARÍA JOSÉ	2.396,28
MOROS LOBO, MÓNICA	2.396,28
MOUSLIM EP HAMRITI, CHARAFA	2.715,78
MUÑIZ VICENTE, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
MUÑOZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ	2.396,28
MUÑOZ NAVARRO, RUBÉN	2.396,28
MURIEL GIRÁLDEZ, MARÍA JOSÉ	2.715,78
NAVARRO FRANCO, VALENTÍN	2.396,28
NAVARRO ORTEGA, MARÍA JESÚS	2.396,28
NAVARRO RODRÍGUEZ, ÁNGEL	2.396,28
NOGUERA MOYA, SONIA	2.396,28
OKOERI , STELLA SUSAN	2.396,28
OLIVENCIA RÚA, PATRICIA	2.396,28
OLMEDO MARTÍN, INMACULADA	2.396,28
ONOFREI , FLORINA LAURA	2.396,28
ORTEGA ÓRTIZ, NURIA MARÍA	2.396,28
ORTIZ PIÑA, JOSÉ ANTONIO	2.396,28
ORTIZ PRIOR, PATRICIA	2.396,28
ORTS FLORES, ELISABET	2.715,78
PAJARES CARDO, SONIA MARÍA	2.715,78
PAJARES IBÁÑEZ, RAÚL	2.396,28
PALACIOS ÇARMONA, EVA	2.715,78
PARGA JIMÉNEZ, ALFONSO JAIME	2.396,28
PAVÓN BOZA, JESÚS	2.396,28
PAZOS LOBATO, MARÍA DEL MAR	2.396,28
PEDROSA PÉREZ, JOSEFA	2.396,28
PEREYRA , KAREN VANESA	2.715,78
PÉREZ BARROSO, ÁNGEL SALVADOR	2.396,28
PÉREZ CASTILLO, MYRIAM	2.715,78
PÉREZ DALÍ, CAYETANO	2.396,28
PÉREZ INFANTE, ESTEBAN	2.715,78
PÉREZ LUQUE, MARÍA CARMEN	2.396,28
PÉREZ OSUNA, MARÍA CARMEN	2.396,28
PÉREZ PÉREZ, ANTONIO	2.396,28
PÉREZ PÉREZ, OLGA	2.396,28
PÉREZ RAMOS, EDUARDO	2.715,78
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA CARMEN	2.396,28
PINO TRUJILLO, FERNANDO	2.396,28

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
POVEA FERNÁNDEZ, MÓNICA	2.396,28
RADU , MARGARETA	2.396,28
RAMÍREZ CALZADO, MARÍA DEL PILAR	2.396,28
RAMÍREZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	2.715,78
RAMOS MORAN, MARÍA JESÚS	2.396,28
RAMOS PALMA, MARÍA DOLORES	2.396,28
RAMOS RAMOS, MARÍA CARMEN	2.396,28
REBOLLO DOMÍNGUEZ, MARÍA ROCÍO	2.396,28
RESINA FERNÁNDEZ, ELISABETH	2.396,28
REYES CARABALLO, ELISABET MARÍA	2.396,28
RICÓN LOZANO, LEONOR	2.396,28
RINCÓN HALCÓN, MANUEL	2.396,28
ROA FERNÁNDEZ, ÁLVARO	2.396,28
ROBLEDO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
RODRIGO MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL	2.396,28
RODRÍGUEZ ACHUTEGUI, MARÍA DEL MAR	2.396,28
RODRÍGUEZ BEJARANO, MARÍA JOSÉ	2.715,78
RODRÍGUEZ BELLIDO, MARÍA JOSÉ	2.396,28
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ROSARIO	2.715,78
RODRÍGUEZ INFANTES, JOSÉ LUIS	2.715,78
RODRÍGUEZ MORENO, YOLANDA	2.396,28
RODRÍGUEZ PARRAS, RAQUEL MARÍA	2.396,28
RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CONSOLACIÓN	2.396,28
ROIBU , MARIUS	2.715,78
ROJAS CAMPOS, VICENTE	2.396,28
ROLDAN CASTRO, PEDRO FRANCISCO	2.396,28
ROMANO LÓPEZ, MÓNICA	2.396,28
ROMERO BAENA, JESÚS	2.715,78
ROMERO DONA, REGLA MARÍA	2.396,28
ROMERO GARCÍA, VERÓNICA	2.715,78
ROMERO JIMÉNEZ, MARÍA	2.396,28
ROMERO NAVARRO, JUAN ANTONIO	2.396,28
ROMERO SÁNCHEZ, ESPERANZA MACAR	2.396,28
ROSA MIRANDA, LUIS	2.396,28
ROSA PALACIOS, MARÍA PÍA	2.396,28
ROSA SERRANO, VÍCTOR	2.396,28
ROSAL CAMPOS, AMPARO	2.396,28
RUBIANO BERRAQUERO, ELENA	2.396,28
RUEDA ÁLVAREZ, ANA MARÍA	2.396,28
RUEDA TEJADA, GRACIA MARÍA	2.396,28
RUIZ CASTILLO, SEGUNDA	2.396,28
RUIZ DE GAONA LLAMAS, LUIS	2.396,28
RUIZ DELGADO, JOSÉ EDUARDO	2.396,28
RUIZ MARTÍNEZ, ESTEFANÍA	2.396,28
RUIZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	2.715,78
SADRAOUI , MALIKA	2.396,28
SÁENZ SÁNCHEZ, MARÍA ROCÍO	2.396,28
SALADO HERNÁNDEZ, MERCEDES	2.396,28
SALAS RODRÍGUEZ, VANESA	2.715,78
SALVADOR LÓPEZ, MARÍA JESÚS	2.715,78
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ANTONIO	2.396,28
SÁNCHEZ DÍEZ, MACARENA	2.396,28
SÁNCHEZ FENOY, MANUEL	2.715,78
SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA JOSÉ	2.396,28
SÁNCHEZ LASSO, ADRIÁN	2.396,28
SÁNCHEZ LEÓN, MARCO ANTONIO	2.396,28
SÁNCHEZ OLMEDO, MARÍA JOSÉ	2.396,28
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, NEREA	2.715,78
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JESÚS	2.396,28
SANTOS RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	2.715,78
SEGIN RODRÍGUEZ, PAOLA ANDREA	2.396,28
SEGURA LOMBO, M. ASUNCIÓN	2.396,28
SILVA RODRÍGUEZ, ANTONIO	2.396,28
SILVA RODRÍGUEZ, M. MAYOR DOLOR	2.396,28
SOARES RAMÍREZ, FÁTIMA	2.715,78
SOUSA BARRERA, M. LUISA	2.396,28
STTOPA TEJIDO, SAMUEL	2.396,28
SUÁREZ ÁLVAREZ, DOMINGO	2.715,78
SUÁREZ TEBAS, NEREA	2.396,28
SUBHI MOHAMMAD SABAH, SAMIR	2.396,28
SY THIAM, MARIAME SAMBA	2.715,78
TALAVERÓN LEÓN, LUISA MANUELA	2.396,28
TANCARA RAMOS, EMMA	2.396,28
TENA CAMPOS, YÉNIFER	2.396,28
TEXEIRA MONGE, JOAQUÍN	2.396,28
THATTARIATH POULOSE, ETTEERA	2.396,28
TIPAN FUENTES, KLEVER PAUL	2.715,78
TORRES CÁDIZ, AGUSTÍN	2.396,28
TRAIKOVICH TRAIKOVICH, ANTONIO	2.715,78

Beneficiario	Importe
TREPADUSI, TATIANA IONICA	2.396,28
TUBIO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	2.396,28
VARGAS NIETO, ESTER	2.715,78
VARGAS RODRÍGUEZ, ROCÍO	2.715,78
VARGAS VARGAS, MICAELA	2.715,78
VÁZQUEZ MANZANO, GEMA	2.396,28
VÁZQUEZ REINA, SANTIAGO	2.396,28
VEGA CASTREJÓN, MANUEL	2.396,28
VEGA GARCÍA, BRENDA	2.396,28
VERDAGUER SANCHO, ANA MARÍA	2.396,28
VERDUGO MUÑOZ, MARÍA DOLORES	2.715,78
VICENTE FLORES, JUANA MARÍA	2.396,28
VILLALBA SERRALBO, M. PILAR	2.396,28
VILLCA MONZÓN, ÓSCAR ROLANDO	2.396,28
ZAMBRANO CHAVES, MARÍA ARACELI	2.396,28
ZAMUDIO VILLALBA, PATRICIA	2.396,28
ZEA NARANJO, ALICIA	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 368	TOTAL: 908.988,54
	2W-8717

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º expediente: X-3426/2016

Se tramita en este Organismo la extinción por interrupción permanente de la explotación durante 3 años por causas imputables al titular de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio - información pública

Peticionarios: Juan José López Pérez.

Uso: Riego (16,30 ha), Industrial.

Volumen anual (m³/año): 32.926.

Caudal concesional (l/s): 3,27.

Captación:

N.º	T.M.	Prov	Procedencia agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Estepa	Sevilla	Masa de aguas subterráneas	05.43 Sierra de Estepa	327973	4126991

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla a 21 de octubre de 2016.—El Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

4W-9019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 311/2016. Negociado: 1B.

N.I.G.: 4109144S20160003386.

De: Don Oliver García Moreno.

Contra: Wantson Tecnología, S.L.

Doña M.ª Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 311/2016, a instancia de la parte actora don Oliver García Moreno contra Wantson Tecnología, S.L., sobre despidos/ ceses en general se ha dictado resolución de fecha 4 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar el día 6 de febrero de 2017, a las 10:40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en avenida de la Buhaira, s/n, edificio Noga, 1.ª planta, sala de vistas número 8.

— Citar para conciliación a celebrar el mismo día a las 10.20 horas en la 5.ª planta—Secretaría, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el/ Letrado de la Administración de Justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

«Artículo 83. 83. *Suspensión de los actos de conciliación y juicio.*

2. Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o del juicio, el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez o Tribunal en el segundo, le tendrán por desistido de su demanda.

3. La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.»

— El/la Letrado de la Administración de Justicia no está presente en el acto de la vista, conforme al artículo 89 de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social.

— Dar traslado a S.S.ª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda.

— Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del artículo 182 LEC.

— Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social

— Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Providencia del/de la Magistrado – Juez doña Aurora Barrero Rodríguez.

En Sevilla a 4 de abril de 2016.

Dada cuenta; en relación a la prueba solicitada en la demanda de despido, se admite la misma, y se pone en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio en la persona de su legal representante, y que en caso de admitirse ésta por el Magistrado–Juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado igualmente prueba documental, y que en caso de admitirse ésta por el Magistrado–Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

Póngase en conocimiento de las partes que el requerimiento o citación es una mera diligencia de preparación de la prueba (artículos 81.4 y 90.3 de la LRJS) y, por tanto, no implica la admisión como pruebas de los documentos requeridos, ni de los testigos o peritos cuya citación se solicita dado que las pruebas se proponen y, en su caso, se admiten y practican el acto del juicio una vez fijados los hechos litigiosos (artículo 87 de la LRJS) sin perjuicio de los supuestos de anticipación o aseguramiento de la prueba contemplados en el artículo 798 de la LRJS.

Notifíquese a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.S.ª ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Wantson Tecnología, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 19 de julio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Belén Pascual Hernando.

8W-5916

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Social Ordinario 20/2015. Negociado: IB.

N.I.G.: 4109144S20150000159.

De: Doña María Isabel Viejo Corro.

Contra: D/Da. Fogasa y Recreativos Costa Sur, S.L.

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia.

En los autos número 20/2015, a instancia de doña María Isabel Viejo Corro contra Fogasa y Recreativos Costa Sur, S.L., en la que se ha dictado D. Ordenación del tenor literal siguiente: Diligencia de Ordenación.

Secretario Judicial Sr. don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

En Sevilla a 28 de abril de 2015.

El anterior escrito de la parte demandante únase y vito su contenido se tiene por ampliada la demanda contra Recreativos Costa Sur, S.L.; cítese para el acto del juicio que viene señalado para el día 6 de febrero de 2017, a las 10.20 horas en la sala de vistas número 8 de este Juzgado, sito en avenida de la Buhaira, s/n, edificio Noga, 1.ª planta.

— La acreditación de la identidad de las partes y su representación procesal se efectuará mediante diligencia previa en la Oficina Judicial ante el Secretario, media hora antes del juicio (no antes de las 9 horas) conforme al artículo 89.7 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

— El/la Secretario/a Judicial no está presente en el acto de la vista, conforme al artículo 89 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

— Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, asimismo se advierte a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del artículo 182 LEC.

— Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informa de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días (artículo 143 LRJS).

— Se requerirá igualmente al correspondiente organismo y éste, en su caso, deberá poner de oficio en conocimiento del juzgado o tribunal, informe de si tiene conocimiento de la existencia de otras demandas en las que se deduzcan pretensiones en relación con el mismo acto o actuación, a los efectos de posibilitar, en su caso, la acumulación de oficio o a instancia de parte.

— Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer al juicio asistido de letrado/graduado social.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Recreativos Costa Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

En Sevilla a 15 de julio de 2015.—El Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

8W-8230

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Social Ordinario 21/2015. Negociado: IB.

N.I.G.: 4109144S20150000160.

De: Don Juan Pablo González González.

Contra: Fogasa y Suministros Eléctricos Hispalsur, S.L.

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia.

En los autos número 21/2015, a instancia de Juan Pablo González González contra Fogasa y Suministros Eléctricos Hispalsur, S.L., en la que se ha dictado diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación:

Secretario Judicial Sr. don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

En Sevilla a 28 de abril de 2015.

El anterior escrito de la parte demandante únase y vito su contenido se tiene por ampliada la demanda contra Suministros Eléctricos Hispalsur, S.L.; cítese para el acto del juicio que viene señalado para el día 6 de febrero de 2017, a las 10.30 horas en la sala de vistas número 8 de este Juzgado, sito en avenida de la Buhaira, s/n, edificio Noga, 1.^a planta.

— La acreditación de la identidad de las partes y su representación procesal se efectuará mediante diligencia previa en la Oficina Judicial ante el Secretario, media hora antes del juicio (no antes de las 9 horas) conforme al artículo 89.7 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

— El/la Secretario/a Judicial no está presente en el acto de la vista, conforme al artículo 89 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

— Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, asimismo se advierte a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del artículo 182 LEC.

— Que se remita por la entidad gestora o servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informa de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días (artículo 143 LRJS).

— Se requerirá igualmente al correspondiente organismo y éste, en su caso, deberá poner de oficio en conocimiento del juzgado o tribunal, informe de si tiene conocimiento de la existencia de otras demandas en las que se deduzcan pretensiones en relación con el mismo acto o actuación, a los efectos de posibilitar, en su caso, la acumulación de oficio o a instancia de parte.

— Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer al juicio asistido de letrado/graduado social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Suministros Eléctricos Hispalsur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

En Sevilla a 15 de julio de 2015.—El Secretario Judicial, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.

8W-8267

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María Consuelo Picazo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2015, a instancia de la parte actora doña Beatriz González Haynes contra Crobexara, S.L. sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 12 de enero de 2016, del tenor literal siguiente:

Decreto 12/16.

Letrado/a de la Administración de Justicia doña M.^a Fernanda Tuñón Lázaro.

En Sevilla a 12 de enero de 2016.

Antecedentes de hecho:

Primero.—El 19 de febrero de 2016, tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla demanda presentada por Beatriz González Haynes frente a Crobexara, S.L. siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 11 de enero de 2016.

Segundo.—Al acto de conciliación/juicio no ha comparecido la parte demandante manifestando que desiste de la acción entablada.

Parte dispositiva:

Acuerdo:—Tener por desistido a doña Beatriz González Haynes de su demanda frente a Crobexara, S.L.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Crobexara, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

253W-9004

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 1011/2016.

N.I.G.: 4109144S20160010880.

De: Don Juan Pablo Uceda Criado.

Contra: Ferroser Servicios, S.A.

En virtud de diligencia de ordenación dictada en esta fecha por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla, en los autos número 1011/2016 seguidos a instancias de don Juan Pablo Uceda Criado contra Ferroser Servicios, S.A., sobre modificación sustancial condiciones laborales, se ha acordado citar a Ferroser Servicios, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo 7 de febrero de 2017, a las 10.30 horas para la celebración del acto de conciliación en la Secretaría de este Juzgado, sita en la planta 6.^a del edificio Noga, avenida de la Buhaira número 26, ante la Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado y sucesivamente, en su caso, para el acto de juicio ante el Magistrado-Juez que tendrá lugar en la sala de vistas número 12 del mismo edificio, sita en la planta 1.^a a las 11.20 horas del mismo día, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ferroser Servicios, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 17 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

8W-8649

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 796/2014. Negociado: LM.

N.I.G.: 4109144S20140008555.

De: Don Rafael González Ignacio.

Contra: INSS, Ferro Sevilla, S.C., Mutua Cesma y TGSS.

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 796/2014, se ha acordado citar a Ferro Sevilla, S.C., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de febrero de 2017, a las 10.10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira número 26, edificio Noga, planta 1.^a, debiendo comparecer con treinta minutos de antelación ante esta Secretaría planta 6.^a, y debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ferro Sevilla, S.C., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 11 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

8F-1885

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 180/2016 a instancia de la parte actora doña María Mercedes Lobatón Orta contra Gas, Ingeniería y Servicios de Andalucía S.L. y Fogasa sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 22 de febrero de 2016 del tenor literal siguiente:

Decreto núm. 1134/16.

Letrado/a de la Administración de Justicia doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla a 21 de noviembre de 2016.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Gas, Ingeniería y Servicios de Andalucía S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.794,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado Gas, Ingeniería y Servicios de Andalucía S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 21 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

36W-8682

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 232/2016. Negociado: 3.

N.I.G.: 4109144S20150001039.

De: Doña María Soraya Pastrana Carrera.

Contra: Viar 2M, S.L.

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 232/2016, seguidos en este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña María Soraya Pastrana Carrera contra Viar 2M, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 1 de febrero de 2017, a las 9.15 horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Buhaira número 26, 1.ª planta - edificio Noga - CP 41018 Sevilla, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 238 de la LRJS, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Viar 2M. S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de Sevilla. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla a 24 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

8F-8744

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11 (refuerzo)

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla.

NIG: 4109144S20150009339.

Tipo de procedimiento: Despidos/ Ceses en general.

Número autos: 867/2015. Negociado RF.

Sobre: Despido.

Demandante: Don Daniel Moreno Sánchez.

Abogado: Don Juan José Zanca Ruiz.

Demandados: Regina Parasol, S.L., y Fogasa.

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia de Refuerzo del Juzgado de lo Social número 11 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 867/15, se ha acordado citar al representante legal de Regina Parasol, S.L., don Álvaro Marvizón Aguilar, como demandado por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 8 de febrero de 2017, a las 9.45 horas en la oficina de refuerzo de este Juzgado, sita en la 7.ª planta del edificio Noga número 26, y a las 9.55 horas en la sala de vistas sita en la misma planta del mencionado edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición el la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia de fecha 6 de junio de 2016, y para que sirva de notificación al demandado Regina Parasol, S.L., actualmente en paradero desconocido expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 3 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

8W-8014

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11 (refuerzo)

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia de Refuerzo del Juzgado de lo Social número 11 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 871/2015, se ha acordado citar al Administrador único de Manencar e Hijos, S.L., don Vicente Gordillo Rete como demandado por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 8 de febrero de 2017, a las 9.40 horas en la oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7.ª planta del edificio Noga número 26, y a las 9.50 horas en la sala de vistas sita en la misma planta del mencionado edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición el la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia de fecha 6 de junio de 2016, y para que sirva de notificación a la demandada Manencar e Hijos, S.L., actualmente en paradero desconocido expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 18 de octubre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

8W-8016

GRANADA.—JUZGADO NÚM. 7

Doña Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161/2016, a instancia de la parte actora don Alfonso Carlos Martínez Carrasco Espinosa contra Fondo de Garantía Salarial, Administración Concursal de Fundación Forja XXI y Fundación Forja XXI, sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 17 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación:

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Rafaela Ordóñez Correa.

En Granada a 17 de junio de 2016.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado ha resultado imposible la localización de Fundación Forja XXI, parte demandada en este proceso que por ello se encuentra en ignorado paradero.

Acuerdo:

— Cítese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a fin de que comparezcan el próximo día 7 de febrero de 2017, a las 10.20 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en avenida del Sur número 5, edificio La Caleta, 1.ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo día y hora.

— Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

— Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LPL).

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Forja XXI actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada a 17 de junio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rafaela Ordóñez Correa.

8W-4648

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 3

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 16/2016. Negociado: JJ.

N.I.G.: 2104144S20150000939.

De: Don Guillermo Pérez García.

Abogado: Doña Cristina Muñoz Camargo.

Contra: Empresa de Gestión Integral Facility Services, S.L., Grupo EGI.

Don Sergio Gutiérrez Saborido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 16/2016, a instancia de la parte actora don Guillermo Pérez García contra Empresa de Gestión Integral Facility Services, S.L., Grupo EGI, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 24 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Letrado de la Administración Justicia don Sergio Gutiérrez Saborido.

En Huelva a 24 de noviembre de 2016.

El anterior escrito presentado por la letrada doña Cristina Muñoz Camargo en representación del actor don Guillermo Pérez García, únase y conforme a lo solicitado en el mismo y a lo dispuesto en el artículo 280 de la L.R.J.S., cítese de comparecencia a las partes, para el próximo día 1 de febrero de 2017 (1-2-17) a las nueve y diez horas de su mañana (09.10 horas), ante la Secretaria de este Juzgado, a fin de que sean examinados los hechos de la no readmisión alegada. Adviértase a las mismas de que a tal acto deberán aportar únicamente aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento se estimen pertinentes, previéndoles igualmente de que la no comparecencia del demandante, citado en forma, sin justa causa, dará lugar a que se le tenga por desistido de su solicitud, y que la incomparecencia de la parte demandada, asimismo legalmente citada, no impedirá la celebración del acto, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 280 y 281 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y al Fogasa advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, en los supuestos contemplados en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la jurisdicción social, debiéndose consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta número 1932 0000 30 0016 16 abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal de Banesto (calle Marina número 2) de esta ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Empresa de Gestión Integral Facility Services, S.L., Grupo EGI, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva y provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva a 24 de noviembre de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Gutiérrez Saborido.

8F-9133

ALGECIRAS (Cádiz).—JUZGADO ÚNICO

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 914/2016. Negociado: CH.

N.I.G.: 1100444S20161000945.

De: Don Isaac Porrua Rubio.

Contra: Antdor Administración Gestión de Empresas, S.L.

Doña M.ª Cristina Azofra Alonso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social único de Algeciras.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 914/2016, se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de febrero de 2017, a las 10.50 y 11.00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en plaza de la Constitución s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Algeciras a 17 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Cristina Azofra Alonso.

8F-9061

TARRAGONA.—JUZGADO NÚM. 2

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, con el número 25/2015, a instancias de Asepoyo en reclamación de accidentes (cuando se discuta la contingencia), se cita a Ingeniería de Telecomunicaciones y Radio, S.L. (ITR) en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social sito en avenida Roma número 21 de Tarragona, el próximo día 7 de febrero de 2017, a las 09.45 horas de su mañana, para la conciliación y juicio, caso de no lograrse avenencia, y al que concurrirá con todos los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia del demandado y que las siguientes notificaciones se harán en estrados.

En Tarragona a 28 de junio de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Prieto Grande.

8W-5678

VALENCIA.—JUZGADO NÚM. 12

Don Lorenzo Navarro Lorente, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 12 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos Modificación sustancial condiciones laborales - 000156/2016, a instancias de María Carmen Sánchez Soler contra Claros, S.C.A., en el que, por medio del presente se cita a Claros, S.C.A., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida el Saler núm. 14-3.º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso juicio el día 17 de enero de 2017, a las 9.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia a 28 de noviembre de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia, Lorenzo Navarro Lorente.

253W-54

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Expte. 253/2016 p.s.1.

La Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2.016, aprobó la siguiente propuesta suscrita por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Bienestar Social y Empleo, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Primero.—Conceder, con carácter provisional, la subvención del «Programa de Apoyo, Control y Atención a los Animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública 2016» a la entidad Ayandena, única que ha presentado la solicitud, por importe de 2993.50 € para la ejecución del proyecto «Identificar, testar, prevenir», imputándose a la partida 60106-31303-48900 del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad.

Segundo.—Entender aprobada la concesión de la citada subvención, con carácter definitivo, en caso de que no se presenten alegaciones al presente acuerdo ni se modifique o reformule el proyecto, de conformidad con lo prevenido en la base decimoquinta que regula la misma.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Sevilla a 16 de diciembre de 2016.—El Jefe de Servicio de Laboratorio, Narciso Cordero García.

4W-9279

SEVILLA

*Gerencia de Urbanismo
Corrección de errores*

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo de la ciudad de Sevilla para dar publicidad a la propuesta del Sr. Gerente, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2016, relativa a la subsanación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2016, de la composición de la Mesa de Contratación permanente de la Gerencia de Urbanismo, que transcrita literalmente dice así:

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2016, a resultas de los cambios producidos en la estructura de la Gerencia de Urbanismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 43 de las Normas de Procedimiento Interno de Contratación de la Gerencia de Urbanismo, adoptó acuerdo en lo siguiente términos:

«Establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente de la Gerencia de Urbanismo que quedará como sigue:

- Presidente: El Sr. Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo. Suplente del Sr. Vicepresidente, el Sr. Gerente de Urbanismo.
- Vocales: El Sr. Gerente; el Sr. Secretario de la Gerencia, el Sr. Interventor de la Gerencia y el Sr. Director de Administración y Economía.

Vocales suplentes:

- Del Sr. Gerente, el Sr. Director de Administración y Economía.
- Del Sr. Secretario, la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, la persona que ostente la Subjefatura del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica y un Letrado de dicho Servicio, por este orden.
- Del Sr. Interventor, la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Intervención y Contabilidad, la persona que ostente la Subjefatura del Servicio de Intervención y Contabilidad y la persona que ostente la Jefatura de la Sección de Intervención y Contabilidad, por este orden.
- Del Sr. Director de Administración y Economía, la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Contratación.
- En caso de ausencia del Sr. Vicepresidente, del Gerente y del Director de Administración y Economía, asumirá las funciones de presidencia de la Mesa la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Contratación.
- Secretaría de la Mesa: Para asuntos de la Dirección de Administración y Economía y de los expedientes tramitados por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera, la persona que ostente la Subjefatura del Servicio de Contratación; como suplentes, la persona que ostente la Jefatura de la Sección de Contratación y un T.A.G. adscrito a esta Sección, por este orden.
- Para asuntos relativos a las competencias del Servicio de Ordenación de la Vía Pública, la persona que ostente la Jefatura del citado Servicio; como suplentes, un T.A.G. adscrito al Servicio y la persona que ostente la titularidad de la Jefatura de Sección Administrativa del mismo, por este orden.
- Para asuntos relativos a las competencias del Servicio de Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística, la persona que ostente la Subjefatura del Servicio; como suplentes, la persona que ostente la Jefatura de la Sección Jurídica del Patrimonio Municipal del Suelo y la persona que ostente la Jefatura de la Sección Jurídica de Gestión, por este orden».

Advertido error en la designación de la Secretaría de la Mesa, en su apartado tercero, por denominar inexacto al actual Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo, así como la disposición de suplencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, el Gerente que suscribe se honra en proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Subsanan acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2016, de la composición de la Mesa de Contratación permanente de la Gerencia de Urbanismo, debiendo decir lo siguiente en el apartado tercero de las designaciones de Secretaría de la Mesa:

«Para asuntos relativos a las competencias del Servicio de Gestión, Urbanística y Patrimonio del Suelo, la persona que ostente la Subjefatura del Servicio; como suplentes, para asuntos relativos al Patrimonio Municipal del Suelo la persona que ostente la Jefatura de la Sección Jurídica del Patrimonio Municipal del Suelo, y para asuntos relativos a Gestión Urbanística la persona que ostente la Jefatura de la Sección Jurídica de Gestión.»

Segundo. Dar la publicidad debida a las nuevas designaciones.

En Sevilla a 19 de diciembre de 2016.—El Secretario de la Gerencia P.D., el Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Financiera (resolución núm. 658, de 22 de febrero de 2007, completada el 14 de julio de 2015), José Moreno Montero.

36W-9285

ALGÁMITAS

El pleno del Ayuntamiento de Algámitas, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo en relación con la dedicación parcial del Segundo Teniente Alcalde:

Primero.— Determinar que el cargo de Segundo Teniente Alcalde, que actualmente ejerce doña Amanda Cabello Pino, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 70%, durante el mes de diciembre de 2016.

Segundo.— Fijar a favor del cargo anteriormente indicado una retribución de 1.200,00 euros por el período de tiempo que igualmente se señala anteriormente, más la parte proporcional a la paga extraordinaria, por el desempeño de su cargo.

Tercero.— Publicar de forma íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la Corporación el acuerdo del Pleno, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.— Notificar dicho acuerdo a la interesada y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Algámitas a 16 de diciembre de 2016.—La Alcaldesa, Isabel María Romero Gómez.

6W-9363

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2016 acordó el «Desistimiento Innovación NNSS Ámbito E8 Ampliación PIBO», Sectores SUS-15, SUS-14 y SUS 13, procediéndose a realizar los actos preparatorios para la aprobación inicial de un nuevo documento de Innovación del Planeamiento de la zona mencionada.

Lo que se expone al público a los efectos oportunos, tanto en el Portal de la Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página web de este Ayuntamiento, enlace <http://bollullosdelamitacion.org/images/transparencia/DocExpoPublica/CertificadoPlenoDesestimientoInnovacinNNSSAmbitoE8AmpliacinPIBO.pdf>, botón 8.2., en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón electrónico, sede electrónica y diario de difusión provincial.

En Bollullos de la Mitación a 19 de diciembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Fernando Soriano Gómez.

36W-9311

FUENTES DE ANDALUCÍA

Don Francisco Javier Martínez Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hacer saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, en el punto quinto del orden del día, adoptó, entre otros, y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, así como someter dicho Plan a información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de un mes para que puedan presentarse alegaciones que serán resueltas por la Corporación, y de no presentarse en el mencionado plazo se considerará aprobado provisionalmente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, siguiéndose con la ejecución de los demás acuerdos aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentes de Andalucía a 20 de diciembre de 2016.—El Alcalde, Francisco Javier Martínez Galán.

4W-9303

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante decreto de Alcaldía 2016/1986, de fecha 29 de noviembre, se aprueban las bases de convocatoria para la selección y contratación de personal laboral fijo para las plazas de oficial primera albañil, guarda mantenedor/a y oficial tercera jardinero/a incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016.

Dicha convocatoria se regirá por las bases que se aprueban junto con dicho decreto, las cuales podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web: https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/gestionpersonal/procesosseleccion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 29 de noviembre 2016.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

4W-9180

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

En Los Palacios y Villafranca, siendo las 17:00 horas del día 27 de diciembre de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales, para la celebración de Comisión Especial de Cuentas, que tiene por objeto el estudio y dictamen del único asunto comprendido en el Orden del Día de la sesión:

«Cuenta General 2015.

Vistos los arts. 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas la reglas 94 a 104 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, donde se analiza tanto el contenido como el procedimiento de formación, aprobación y rendición de las Cuentas Generales.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2016, donde se dispone que por la Intervención se proceda a formar la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2015.

Vistos el informe de Intervención, de fecha 14 de octubre de 2016, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015».

Atendida la propuesta presentada por la Sra. Delegada de Hacienda, doña Rocío Lay García,

La Comisión Especial de Cuentas, con la comunicación de que procederá a la petición de otra serie de documentación y con la abstención de la totalidad de los Sres. asistentes a la sesión, dictamina:

«Primero. Informar la Cuenta General de 2015 según dispone el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial, está emitirá un nuevo informe.

Tercero. Someter al Pleno de la Corporación, para su aprobación, la Cuenta General de 2015 acompañada del Informe de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados si los hubiere.

Cuarto. Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas, según dispone el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

En Los Palacios y Villafranca a 3 de enero de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.

36W-27

PALOMARES DEL RÍO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2016 se acuerda aprobar inicialmente el expediente colectivo de baja de obligaciones pendientes de pago y de derechos reconocidos pendientes de cobro por prescripción y otras causas, así como anulaciones de duplicidades y errores contables y someter el expediente de Baja de Obligaciones Pendientes de Pago a un período de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles con el fin de que aquellos interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

El desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto es el que se expresa en los anexos que obran en el expediente, cuyo resumen por importes y periodos es:

ANEXO I

Derechos pendientes de cobro

Ejercicio	Partida	Tercero	Concepto	Importe €
1990	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	629,18
1992	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	167,04
1997	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	643,95
1997	325	Varios	Expedición documentos	41,93
1998	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	1.264,32
1999	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	202,90
1999	339	José Méndez Peñuela	Ocupación vía publica	120,20
1999	761	Diputación de Sevilla		7.056,24
2000	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	2.112,63
2000	290	Varios	Impuesto construcciones	855,22
2000	321	Varios	Lic. urbanísticas	570,14
2000	335	Fco. Fernández Muñiz	Ocupación vía publica	225,38
2000	335	Rafael Parodi Ruiz	Ocupación vía publica	180,18
2000	335	Antonio Méndez Nieto	Ocupación vía publica	375,63
2001	290	Varios	Impuesto construcciones	705,04
2001	321	Varios	Lic. urbanísticas	470,01
2001	335	Fco. Fernández Muñiz	Ocupación vía publica	225,38
2001	335	Rafael Parodi Ruiz	Ocupación vía publica	108,18

Ejercicio	Partida	Tercero	Concepto	Importe €
2001	335	José A. Domínguez Gutiérrez	Ocupación vía publica	135,23
2001	335	Antonio Méndez Nieto	Ocupación vía publica	225,38
2001	335	José Méndez Peñuela	Ocupación vía publica	360,61
2001	391	Varios	Multas	1.682,84
2001	391	Cristalería y Persianas La Estrella	Multas	60,10
2001	541	Junta de Andalucía	Arrendamiento	104,85
2001	830	Personal laboral	Anticipos	53,45
2002	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	396,74
2002	290	Varios	Impuesto construcciones	303,33
2002	321	Varios	Lic. urbanísticas	202,22
2002	335	Fco. Fernández Muñiz	Ocupación vía publica	390,00
2002	335	Rafael Parodi Ruiz	Ocupación vía publica	90,00
2002	391	Varios	Multas	5.078,46
2002	45001	Diputación de Sevilla		3.502,00
2002	761	Diputación de Sevilla		0,01
2002	761	Junta de Andalucía		440,41
2003	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	1.345,15
2003	290	Varios	Impuesto construcciones	264,61
2003	321	Varios	Lic. urbanísticas	126,40
2003	420	Estado		900,00
2003	541	Distrito Sanitario SAS	Arrendamiento	157,41
2003	761	Diputación de Sevilla		13.344,88
2003	768	Comunidad Prop. Vista del Aljarafe		80.400,66
2004	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	731,69
2004	290	Varios	Impuesto construcciones	7.091,18
2004	321	Varios	Lic. urbanísticas	3.783,15
2005	116	G.R.F. Consulting	Gest. Plusvalía	8.510,29
2005	290	Varios	Impuesto construcciones	27.241,53
2005	321	Varios	Lic. urbanísticas	14.528,82
2005	75030	Junta de Andalucía		44.528,42
2005	761	Diputación de Sevilla		3.058,86
Total presupuesto de ingresos				234.992,23

ANEXO 2

Facturas prescritas

Proveedor	N.º de factura	Fecha factura	Fecha registro	Importe	Concepto
Fuente Isabel, S.L.	86812	31/10/06	31/10/06	27,84 €	Alquiler maquina agua
Fuente Isabel, S.L.	94926	30/11/06	30/11/06	13,92 €	Alquiler maquina agua
Neumáticos Abad	A2099	31/12/06	31/12/06	31,32 €	Colocación de neumáticos
Hiper máquinas, S.L.	73/2007	08/03/07	08/03/07	400,00 €	Adquisición máquina de coser
Cristalería La Estrella, S.L.	A05000277	30/03/07	03/05/07	85,72 €	Enmarcado de láminas
Cristalería La Estrella, S.L.	A05000305	03/05/07	03/05/07	41,76 €	Suministro de material de cristalería
Cristalería La Estrella, S.L.	A05000306	03/05/07	03/05/07	92,80 €	Enmarcado de la delegación de deportes
Cristalería La Estrella, S.L.	A05001127	16/09/09	15/01/10	243,60 €	Reparación de vidrio
Cristalería La Estrella, S.L.	A05001285	28/04/10	31/08/10	390,00 €	Reparación de vidrio
Macosur, S.L.	272944	21/06/07	27/06/07	290,00 €	Ampliación garantía fotocopiadora
Macosur, S.L.	095315Q	02/12/09	14/10/10	163,69 €	Mantenimiento fotocopiadora
Francisco Álvarez Gallego	16/07	19/06/07	20/12/07	161,24 €	Alquiler sillas
Orteagro, S.L.	C/7	06/03/07	28/12/07	51,04 €	Vestuario personal
Corsa	87706	01/08/08	17/11/08	40,60 €	Renting fuente agua
Axa Aurora Vida, S.A.	82896896	11/06/10	23/06/10	13.948,63 €	Póliza de vida personal Ayto.
José Miguel Márquez	517	20/04/10	05/05/10	382,09 €	Suministro de material de carpintería
Alejandro Morillo, S.L.	2544/2010	28/06/10	01/07/10	202,61 €	Avituallamiento de festejos
Grafocur	10/094	16/04/10	16/04/10	136,88 €	Trabajos de imprenta área de cultura
Arsys Internet, S.L.	ES2009A161620	19/08/09	20/08/09	334,08 €	Plan máster linux
Arsys Internet, S.L.	ES2009X036953	19/08/09	20/08/09	69,60 €	Filtro antivirus plan máster linux
Antonio Pineda Aguilera	303	16/05/09	16/05/09	571,38 €	Suministros de bocadillos mundialito de fútbol
Jorge Kuechemann	07	30/06/09	30/06/09	1.740,00 €	Suministro de material de limpieza piscina
Aljarafesa	2010F00292865	21/08/10	30/12/99	20,39 €	Suministro de agua potable escuela taller 23/05/2010 al 21/08/20210
Aljarafesa	2010A00000137	08/01/10	15/01/10	3,01 €	Suministro de agua potable polideportivo
Aljarafesa	2010A00000138	08/01/10	15/01/10	3,01 €	Suministro de agua potable
Aljarafesa	2010F00408488	20/11/10	02/12/10	32,64 €	Suministro de agua potable
Aljarafesa	2010F00405825	20/11/10	02/12/10	22,92 €	Suministro de agua potable
Aljarafesa	2010F00408352	20/11/10	02/12/10	30,88 €	Suministro de agua potable
Urban&Iuris	AP2011/6	23/06/11	23/06/11	1.525,86 €	Honorarios servicios jurídicos junio 2011
Urban&Iuris	AP2011/6	02/08/11	03/08/11	1.525,86 €	Honorarios servicios jurídicos julio 2011
Axa Seguros Generales, S.A.	Recibo 89207679	31/10/10		2.354,49 €	Seguro responsabilidad civil administraciones públicas
Importe total facturas				24.937,86 €	

ANEXO 3

Duplicidades y errores contables

Ejerc.	N.º Operac.	Aplicación	Concepto	Importe
2012	312100913	-912 -100	Nóminas paga extra diciembre	2.150,00
	312100914	-912 -100		2.150,00
2014	314100550	-130 -150	Retribuciones correspondientes al mes de noviembre	2.871,00
	314100550	-130 -151		959,75
	314100551	-3402 -151		74,39
	314100551	-450 -151		966,56
	314100552	-171 -151		272,45
	314100552	-3402 -151		74,39
	314100552	-450 -151		288,86
			<i>Total capítulo 1</i>	<i>9.807,40</i>

Ejerc.	N.º Operac.	Aplicación	Concepto	Importe
2006	F06100100	-912 -22601	Invitaciones a la guardia civil con motivo de la feria	321,00
	F06100889	-920 -222	Servicio telefónico	30,63
2007	F07100077	-920 -213	Alquiler duplicadora	53,02
	F07100127	-920 -222	Servicio telefónico	114,46
	F07100624	-450 -22799	Arreglo de vestuarios en polideportivo	1.508,00
	F07101915	-151 -22699	Alquiler de cerramientos	226,20
	F07102513	-920 -222	Facturación tarifa plana noviembre	3.190,00
	F07102696	-920 -222	Telefónica	3.190,00
	307100183	-920 -22101	Cargo en cuenta por la fact. 2007F00257802 de Aljarafesa.	501,92
	307100328	-920 -22101	Cargo en cuenta. Fra.2007F00055887 de fecha 24/02/07. Aljarafesa.	80,95
	307100347	-920 -22101	Cargo en cuenta. Fra. 2007F00055888 de fecha 24/02/07. Aljarafesa.	115,65
2008	F08101327	-338 -22699	Material diverso-vela el caballo	149,00
2009	F09100021	-920 -224	Renov. Pza. Seguro responsabilidad civil(21/1/09-21/4/09)	2.147,13
	F09100566	-330 -226	Cartelería cultura	69,60
	F09101542	-920 -22001	Suscripción prensa	140,20
	309100119	-920 -22101	Fra. 2009F00060373	26,39
	309100197	-920 -22101	Referencia 2572735	392,98
2010	F10100373	-450 -22100	Suministro eléctrico alumbrado público	906,08
	F10101269	-3410 -204	Renting Nissan agosto	573,06
	F10101270	-912 -204	Renting Megane agosto	529,02
	F10101296	-920 -22101	Suministros agua periodo 23/5/10-21/8/10 riego de vivero	33,61
	F10101309	-912 -204	Rectificación error en IVA repercutido de la Fra. nº 01000068242 de 30/06/10	8,97
	F10101426	-920 -22101	Suministros agua	3,01
	F10101427	-912 -204	Alquiler vehículo 4098DVL enero	520,03
	F10101471	-912 -204	Alquiler vehículo 4098DVL febrero	520,03
	F10101480	-912 -204	Alquiler vehículo 4098DVL marzo	520,03
	F10101500	-912 -204	Alquiler vehículo mayo matrícula 4098DVL	520,03
	F10101543	-912 -204	Alquiler vehículo abril matr 4098DVL	520,03
	F10101550	-912 -204	Alquiler vehículo junio matr 4098 DVL	520,03
	F10102086	-920 -224	Seguro multindustrias anualidad 2010	3.812,71
	F10102087	-920 -224	Seguro vehículo matricul AJP6326298 anual	279,13
	F10102088	-920 -224	Póliza seguro vehículo JP6326297 anual	279,13
	F10102089	-920 -224	Póliza vehículo matrícula 2158FXX anual	849,10
	F10102090	-920 -22001	Contenidos jurídicos anual renovación	697,18
	310100071	-920 -22101	Aljarafesa 201000062166 (fecha 20/02/10)	109,25
	310100521	-920 -222	Factura plana empresas A82018474000044165379001	3.234,51

Ejerc.	N.º Operac.	Aplicación	Concepto	Importe
2011	F11100473	-450 -22100	Fras sum. Eléctrico Urb Los Franceses nov a ene abonadas a nombre del Ayto.	2.176,27
	F11100906	-450 -210	Suministro material mantenimiento Gral.	874,33
	F11101007	-920 -222	Facturación plana empresas fija	2.915,97
	F11101449	-920 -22101	Consumo agua Hnos Machado, 5-B	110,29
	F11101717	-450 -22799	Trabajos de herrería	23,60
2012	F12100197	-920 -22101	Suministro de agua en calle Hermanos Machado 5B	116,60
	F12100603	-920 -22101	Suministro de agua potable en c/ Hnos Machado 5B del 19/02/12 al 19/05/12	100,42
	F12101002	-920 -22101	Suministro de agua potable c/ Hnos Machado 5B del 20/05/12 al 18/08/12	143,02
	F12101195	-920 -213	Mantenimiento de fotocopiadora de urbanismo	11,82
	F12101196	-920 -213	Mantenimiento de fotocopiadora Ayuntamiento	5,90
	F12101197	-920 -213	Mantenimiento de fotocopiadora Urbanismo	58,21
	F12101198	-920 -213	Mantenimiento de fotocopiadora de Ayuntamiento	149,22
	F12101199	-920 -213	Mantenimiento fotocopiadora Ayuntamiento	133,39
	F12101400	-912 -204	Factura rectificativa del IVA al 21% de la factura 01200077494	14,14
2013	F12101424	-920 -22101	Suministro de agua potable aula de la naturaleza del 19/08/12 al 17/11/12	2,16
	F13100074	-920 -22706	Servicio de prevención de riesgos laborales	1.913,50
	F13100846	-450 -22100	Suministro eléctrico del 30/6/13 al 27/3/13 c San José 4 alum. Munic	146,22
2014	F14100080	-450 -2210013	Sum. Energía eléctrica almacén municipal c/ San José 4 del 30/03/09 al 29/04/09	53,79
	F14101154	-450 -210	Suministro de repuestos para mantenimiento Gral.	1.067,96
	F14101209	-450 -22100	Suministro de energía eléctrica c/ verdial-manzanilla del 09/07/14 al 25/07/14	118,25
<i>Total capítulo 2</i>				<i>36.827,13</i>
<i>Importe total duplicidades y errores contables</i>				<i>46.634,53</i>

En Palomares del Río a 13 de diciembre de 2016.—La Secretaria General, Inés Piñero González Moya.

4W-9177

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

Corrección de errores

La Presidenta del Consorcio hace saber: Que por la Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los Servicios de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, Saneamiento, Depuración de Aguas Residuales y otros Servicios conexos a los anteriores, por el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, para el ejercicio 2017.

Los acuerdos de modificación de la ordenanza, junto con el preceptivo expediente, quedaron expuestos al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día 4 de noviembre de 2016, día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 255, de 3 de noviembre de 2016, siendo también publicado el anuncio en el tablón de edictos de la sede central de este Consorcio, sito en avenida de la Guardia Civil, s/n, 41400 – Écija (Sevilla), en el periódico El Correo de Andalucía de 31 de octubre de 2016, así como en el portal de transparencia del Consorcio www.consoruasecija.es.

En sesión de 27 de diciembre de 2016 se aprueba, por la Junta General del Consorcio, de forma definitiva, el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento, depuración de aguas residuales y otros servicios conexos a los anteriores, para el ejercicio 2017; previa resolución de las reclamaciones presentadas y aprobación de la redacción definitiva del texto de la modificación de la Ordenanza fiscal.

Detectado error material en la publicación de dicha Ordenanza fiscal en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 301 de fecha 30 de diciembre de 2016, los artículos siguientes quedan redactados de la siguiente manera:

«*Decimosegundo.*

La Disposición transitoria tercera, quedará redactada como sigue:

“*Tercera.*

No se aplicarán las tasas-tarifas de elementos periódicos de cuotas fija y variable, establecidas en los títulos II y III de alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales, aplicándose en cambio la Tarifa 7.ª especial de saneamiento, establecida en el artículo 15.º de esta Ordenanza a los municipios de:

- Lantejuela hasta la puesta en funcionamiento, tras el periodo de prueba, de la correspondiente EDAR municipal, y se pueda prestar el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales
- La Luisiana hasta la puesta en funcionamiento, tras el periodo de prueba, de la correspondiente EDAR municipal, y se pueda prestar el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.
- E.L.A Isla Redonda-La Aceñuela, hasta la puesta en funcionamiento, tras el periodo de prueba, de la correspondiente EDAR municipal, y se pueda prestar el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Cañada Rosal hasta la puesta en funcionamiento, tras el periodo de prueba, de la correspondiente EDAR municipal, y se pueda prestar el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.”

“Decimocuarto.

La Disposición transitoria quinta “antigua sexta” quedará redactada de la forma que sigue:

“Quinta.

1. Las tasas-tarifas correspondientes a la tarifa 1.^a y 2.^a del artículo 20.º del título III de la Ordenanza, por la realización de las actividades y servicios que integran la prestación de los Servicios de Tratamiento, Depuración de Aguas Residuales, Pluviales y Negras y la Reutilización de aguas residuales regeneradas por la depuración y otras actividades conexas a aplicar, durante el ejercicio de 2017, en el municipio de La Puebla de Cazalla, serán las siguientes:

Tarifa 1. ^a Cuota fija o de servicio	Tipo €/mes (IVA excluido)
Epígrafe 1.º Viviendas /abonado doméstico, pensionistas y familias numerosas	2,00
Epígrafe 2.º Actividades comerciales:	
Subepígrafe 2.º.1: realizadas en locales comerciales distintos a los recogidos en el subepígrafe 2.º.2.	2,00
Subepígrafe 2.º.2: realizadas en locales comerciales clasificados de: a) Agrupaciones 61 y 62. b) Epígrafe 647.4 de la Agrupación 64. c) Grupos 671, 672, 673 y 676 de la Agrupación 67. d) Agrupación 68. Todos ellos con arreglo a las categorías establecidas por las tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre.	2,00
Epígrafe 3.º Actividades industriales	2,00
Epígrafe 4.º Instituciones financieras	12,20
Epígrafe 5.º Solares, de conformidad con la legislación urbanística de Andalucía y cocheras. Además de los Organismos Oficiales, los consumos de obras y los suministros temporales	2,00

Tarifa 2. ^a cuota variable o de consumo	Tipo € trimestre (IVA excluido)
Epígrafe 1.º Viviendas /abonado doméstico, pensionistas y familias numerosas	
Bloque I. De 0 hasta 12 m ³ trimestre	0,17
Bloque II. De 13 hasta 30 m ³ trimestre	0,21
Bloque III. De 31 hasta 54 m ³ trimestre	0,30
Bloque IV. Más de 54 m ³ trimestre	0,40
Epígrafe 2.º Actividades comerciales: Bloque único.	
Subepígrafe 2.º 1: realizadas en locales comerciales distintos a los recogidos en el Subepígrafe 2.º 2	0,40
Subepígrafe 2.º 2: realizadas en locales comerciales clasificados de e) Agrupaciones 61 y 62. f) Epígrafe 647.4 de la Agrupación 64. g) Grupos 671, 672, 673 y 676 de la Agrupación 67, y h) Agrupación 68. Todos ellos con arreglo a las categorías establecidas por las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre.	1,00
Epígrafe 3.º Actividades industriales Bloque único.	1,00
Epígrafe 4.º Instituciones financieras Bloque único.	0,40
Epígrafe 5.º Solares, de conformidad con la legislación urbanística de Andalucía y cocheras, obras, y Organismos Oficiales. Bloque único	0,35

2. Para la determinación o interpretación de los restantes elementos tributarios tales como hecho imponible, bases imponibles y liquidables, cuotas tributarias y restantes tasas-tarifas, recargo “R” por exceso de contaminación, autorizaciones de vertido, cuota y construcción del elemento arqueta de toma de muestras, cuota e instalación de elementos aparatos de medida en arqueta de toma de muestras, regeneración y transporte de agua residual depurada, cuota de tratamiento y vertido de camiones en planta (EDAR), Impuesto sobre el Valor añadido, exenciones, reducciones, bonificaciones y recargos, gestión, inspección y recaudación tributarias se aplicará lo establecido en los títulos III y IV de esta Ordenanza fiscal y el articulado que la desarrolla.

3. Serán plenamente aplicables todos los preceptos establecidos en los títulos preliminar, I, II, IV y Disposiciones adicionales, transitorias, finales y derogatorias en lo no contemplado en el número 1 de esta Disposición.»

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Écija a 3 de enero de 2017.—La Presidenta del Consorcio, Rosario Andujar Torrejón.

36D-16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE

Por decreto de la Alcaldía de 19 de diciembre de 2016 se han aprobado las bases para la provisión de 4 puestos de trabajo de peones-conductores por promoción interna y concurso de méritos. El plazo de presentación de instancias es de plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

BASES PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE PEONES-CONDUCTORES VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL CON CARÁCTER INTERINO

Primera.—*Número, denominación y características de las plazas convocadas y sistema de selección.*

Las plazas que se convocan son las siguientes:

Número de plazas: 4.

Denominación: Peones-conductores con carácter interino.

Grupo de clasificación: E.

Sistema de provisión: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del Convenio colectivo que determina «en todas las convocatorias, la Mancomunidad facilitara previamente la promoción interna, consistente en el ascenso de una categoría inferior a otro superior, los trabajadores que deseen optar deberán poseer la titulación exigida, una antigüedad mínima de 2 años en la categoría a la que se pertenece y superar las pruebas en caso que se establezcan en la convocatoria. No obstante, el requisito de la titulación podrá ser eximido si se acreditan: cursos de formación antigüedad de x años u otro criterio que determine la Comisión Paritaria. En las pruebas o exámenes requeridos para cada categoría a los trabajadores de la Mancomunidad se les puntuará su antigüedad y experiencia en la Empresa» y artículo 18 del Estatuto Básico de la Función Pública, el sistema de provisión será el de concurso por promoción interna.

La superación del concurso supondrá únicamente modificación del contrato de trabajo en lo referido a la categoría del trabajador quedando inalterables el resto de condiciones. La duración del nombramiento será hasta que las plazas se cubran en propiedad o desaparezcan las causas que motivan la provisión.

En lo que respecta a las retribuciones:

- a) Los días en que se actúa como peón, la retribución será la propia de ese puesto de peón.
- b) Los días en que se actúa como conductor, el complemento por la conducción será de 178,31 €/mes, diferencia de los complementos de destino y específico, según el siguiente detalle:

Retribución mensual del puesto de peón - conductor

<i>Concepto</i>	<i>Cuando actúa como peón</i>	<i>Cuando actúa como conductor</i>	<i>Diferencia</i>
Salario Base	553,96	553,96	0,00
Antigüedad, por año	13,61	13,61	0,00
Complemento Destino	321,03	398,74	77,71
Complemento Específico	344,43	445,03	100,6
		Total	178,31

El importe total hace referencia a periodos en alta e importe bruto. El importe diario se calcularía dividiendo el importe total mensual entre 22 días. Estos importes serán actualizados automáticamente con los incrementos anuales que se establezcan por Ley en años sucesivos para el resto de trabajadores peones y conductores.

Segunda.—*Requisitos que deben de cumplir los aspirantes.*

Para ser admitidos a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

1.—Ser español o de nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Igualmente cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

2.—Tener cumplidos 16 años de edad.

3.—Estar en posesión del título de Enseñanza General Básica, Graduado Escolar, certificado de estudios primarios o certificado de escolaridad.

4.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

5.—No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

6.—No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada dicha circunstancia mediante certificado médico, expedido por facultativo colegiado.

7.—Estar en posesión del permiso de conducir categoría C2 y B1, si el mismo ha sido expedido con anterioridad al 27 de junio de 1997 o en posesión del permiso de conducir de clase C y B, si su expedición es posterior a la indicada fecha.

8.—Ser personal laboral de la Mancomunidad Sierra Norte en la categoría profesional de peón de recogida con una antigüedad al menos de dos años.

Tercera.—*Publicidad de la presente convocatoria.*

Las bases íntegras y la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de anuncios de Personal y página web de la Mancomunidad Sierra Norte, determinando estas publicaciones la apertura del plazo de presentación de instancias para concurrir en el proceso selectivo.

Cuarta.—*Solicitudes: forma y plazo de presentación.*

En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, los aspirantes deberán manifestar:

- La plaza concreta a la que se desea optar.
- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- Que aceptan en su totalidad y se someten a las bases que rigen la presente convocatoria.

Se dirigirán a la atención del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra Norte, presentándose en el Registro de Entrada y en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos necesarios para la valoración de los méritos, documentos indicados en la base 7ª, es decir, certificado acreditativo del tiempo de trabajo prestado a la Mancomunidad Sierra Norte como peón de recogida de residuos con indicación del tiempo, puesto de trabajo y jornada, copia de los certificados de los cursos realizados y copia de los títulos formativos y de los carnés de conducir.

No se admitirá documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

Quinta.—*Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Vicepresidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en la página web de la Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla y tablón de anuncios, con expresión del plazo de subsanación de errores que se concede a los aspirantes excluidos y del plazo concedido a efectos de formular recusaciones.

En la misma resolución se indicará el nombre de los componentes del Tribunal. Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

Sexta.—*Tribunal calificador.*

El Tribunal Calificador estará constituido por su Presidente y cuatro vocales, actuando como Secretario el de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para las plazas convocadas, respectivamente, y deberán pertenecer al mismo grupo o grupos superiores.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario del Tribunal.

El Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

El Presidente del Tribunal, además de dirigir la acción del Tribunal, coordinará la realización del concurso y dirimirá los posibles empates mediante el voto de calidad.

El Tribunal Calificador tendrá al menos la categoría del grupo de clasificación que por equiparación corresponda a la plaza.

Séptima.—*Calificación.*

Los méritos alegados por los aspirantes se valorarán conforme a lo siguiente:

Experiencia:

— Por cada día a jornada completa de servicios prestados en la Mancomunidad Sierra Norte como personal laboral fijo, fijo discontinuo, laboral temporal, funcionario interino o funcionario de carrera, como peón de recogida de residuos, 0,10 puntos por día trabajado.

La valoración de este apartado se acreditará mediante certificación expedida por la Mancomunidad Sierra Norte en la que se hará constar:

- 1.—Tipo de contrato laboral o nombramiento de funcionario de carrera o interino, categoría profesional y duración de los servicios prestados por el interesado en dicho puesto de trabajo.
- 2.—Funciones realizadas por el solicitante en dicho puesto de trabajo.
- 3.—Grupo de clasificación en el que se encuadra el puesto de trabajo donde se han prestado los servicios objeto de baremación.

Formación:

Por cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes, en calidad de alumnos o impartidores, organizados, homologados o reconocidos por Administración Pública, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se valorarán cada uno de ellos de la siguiente forma:

Cursos de hasta 20 horas, 0,10 puntos por curso.

Cursos de 21 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.

Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.

Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.

Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.

Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

Se aportará copia compulsada de documento que acredite la asistencia a/los cursos que deberá indicar el contenido u objeto de la formación y su duración.

Titulación:

Otros carnés de conducir no exigidos en la convocatoria: 1 punto por carné superior al C2, si el mismo ha sido expedido con anterioridad al 27 de junio de 1997 o superior al C, si su expedición es posterior a la indicada fecha.

Formación profesional de grado medio relacionado con la convocatoria: 1 punto.

Formación profesional de grado superior relacionado con la convocatoria: 1 punto.

Bachiller superior: 1 punto.

Título medio universitario: 1 punto.

Título superior universitario: 1 punto.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del/los títulos o carnet.

La puntuación total de cada aspirante estará constituida por la suma de los aportados de experiencia, formación y titulación.

Octava.—Propuesta de contratación.

Concluidas la valoración, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios de Personal y en la página web, la relación de aspirantes ordenada por orden de puntuación. Seguidamente, el Tribunal Calificador elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión y realizará propuesta de nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las 4 primeras plazas.

Novena.—Presentación de documentos y formalización de contratos de trabajo.

Los aspirantes propuestos para la formalización del contrato de trabajo aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación ordenada de aspirantes, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Declaración jurada acreditativa de:

a) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, esto es, no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, no realizar actividad incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, no percibir pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2) y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará la propuesta de contratación de los aspirantes propuestos, quienes deberán formalizar su contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificada la propuesta de contratación.

Décima.—Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige por las presentes Bases y, además, por la siguiente normativa:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte de Sevilla, de acuerdo con la naturaleza de las plazas ofertadas.
- Demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales Calificadores, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.—Bolsa de trabajo.

Los aspirantes, ordenados según su puntuación, constituirán una bolsa de empleo para la plaza de peones-conductores.

El funcionamiento de la bolsa será el siguiente: los componentes de la lista, en orden de colocación empezando por el primero, irán realizando tareas de conductor, según necesidad de la empresa, hasta completar 30 días, momento en que se llamará al siguiente de la lista y aquel volverá a ejercer de peón. Así sucesivamente hasta finalizar la lista, momento en que se volverá a llamar al primero. Al terminar el año se procurará que todos los peones-conductores hayan realizado los mismos días de trabajo como conductores.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cazalla de la Sierra a 19 de diciembre de 2016.—El Vicepresidente, Manuel Casaus Blanco.

4W-9300

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bo@dipusevilla.es